Señor Coronel
ANDRES FELIPE FERNANDEZ GUTIERREZ
Segundo comandante y Ordenador del Gasto CACOM-3
Malambo - Atlántico

Asunto: Concepto de viabilidad modificación contrato No 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019

En referencia a Contrato No 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019 cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y LA CIUDADELA 20 DE JULIO",* respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM3, que una vez analizada la solicitud de modificación planteada por el Contratista OMAR PEREZ GUTIERREZ, en lo que concierne al plazo de ejecución y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el comité estructurador evidencia que:

- Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente.
- No altera la ejecución del contrato ni las condiciones que originaron la selección objetiva de la propuesta.
- La modificación del contrato se realiza teniendo en cuenta la solicitud del contratista.
- El mecanismo de cobertura elegido por el contratista será portado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción de la modificación al contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad, si se negare a constituirlos en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Por lo anterior expuesto, se conceptúa que es viable la modificación al contrato Nº 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019.

Subteniente MONSALVE RANGEL MAYERLYN
Comité Estructurador Jurídico

Subteniente SUAREZ GIL JUAN SEBASTIAN
Comité Estructurador Económico